Y desde luego os doi lizenzia y facultad para ello con las
condiziones vinculos y prohibiziones que quisieredes aunque
sea en perjuizio de la legitima y de los demas herederos hijos
con que siempre el subzesor tenga de sacar titulo
real constando que los son tales [illegible] maiorazgo = Y que
muriendo vos la persona o personas que le tubieren sin
disponer nada de lo azer con alguna en lo tocante a
dicho oficio a de subzeder y benga a la que tubiere de
auer de derecho su herederos bienes y subzesores y siendo
dieze a muchos se puedan combenir y disponer del
y adjudicarle a el uno de ellos por la qual disposizion
y adjudicazion se le de y aga el nombramiento de dicho titulo = Y que
[illegible] sin delitos y crimenes de heregia lesa magestad
[illegible] o pecado nefando por ninguno dellos se pierda
ni consigue [illegible] confiscar el dicho oficio y que
siendo [illegible] de que lo tubieren tenga
aquel o aquellos que tubieren derecho de herederos bienes
[illegible] en la forma que esta dicha del que
muriere sin disponer del con las quales dichas cali-
dades y condiziones quiero que tengais el dicho oficio y tengais
del vos y vuestros herederos y subzesores y la persona o per-
sonas que de vos o de ellos obiere titulo o causa
perpetuamente para siempre jamas = y mando a los del
[illegible] del dicho mi consejo de las Indias des-
pachen el dicho titulo en fauor de la tal persona a quien
an perteneziere conforme a lo que esta referido
siendo de las calidades que para seruirle se requieren
y [illegible] en el [illegible] y [illegible] de lo mismo
agan con los que adelante subzedieren en el dicho
officio sin cargo de [illegible]
[illegible] mis reales y a la contaduria con les
que los para en lo que a ello toca y por esta vez dispenso

quarenta